



¿Quién convoca?

Las organizaciones de TSS de España estamos trabajando en comisiones unitarias por cada grupo de especialidades (Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear / Radioterapia y Dosimetría – Laboratorio Clínico y Biomédico / Anatomía Patológica y Citodiagnóstico). Hemos designado una única representación ante las Administraciones del Estado.

¿Por qué España es un caso único en la U.E.?

El Título de referencia en la UE de Biomedical Laboratory Technologist es un título único en el ámbito Universitario (180-240 ETCS) que en España está SEGREGADO en dos diferentes y en la Formación Profesional:

- Técnico en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico (120 ETCS)
- Técnico en Laboratorio Clínico y Biomédico (120 ETCS)

Los Títulos de Imagen para el Diagnóstico, Medicina Nuclear y de Radioterapia en la mayoría de los países Europeos existe un grado unificado (120-240 ETCS), en España, somos el único caso en que está SEGREGADO en dos diferentes y en la Formación Profesional:

- Técnico en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (120 ETCS)
- Técnico en Radioterapia y Dosimetría (120 ETCS)

Por tanto...

La **SEGREGACIÓN** de la referencia académica europea en dos Títulos nacionales diferenciados, con menos carga horaria, ha limitado el nivel de cualificación provocado una **DEVALUACIÓN** ACADÉMICA y PROFESIONAL. Aún a pesar de ejercer las mismas competencias profesionales los TSS españoles estamos segregados y devaluados.

¿Consecuencias?

- Menor desarrollo profesional comparado en términos de autonomía y responsabilidad.
- Encuadramiento en un grupo profesional inferior a los Técnicos de la UE.
- Restricciones a la movilidad en Europa: No reconocimiento automático académico y profesional.

¿Por qué ahora? Otra vez...

En diciembre de 2021 iniciamos un calendario de concentraciones que culminó con la manifestación del 5 de marzo de 2022. En aquel momento el Ministerio de Sanidad anunciaba el comienzo de las negociaciones del Estatuto Marco y la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. **Los constantes cambios de Ministros/as y sus equipos en el Ministerio de Sanidad, cuatro en cuatro años (Salvador Illa, Carolina Darias, Manuel Miñones y Mónica García), han frenado el proceso que entonces se iniciaba.**

Es ahora cuando por fin se ha conocido el primer borrador del Nuevo Estatuto Marco. Y NO da respuesta a nuestras expectativas.

¿Qué queremos conseguir?

Que las profesiones TSS tengan un nivel de cualificación homologable a los profesionales de la UE y que su encuadramiento profesional se sitúe, en el Grupo 6. El nuevo Estatuto Marco debe dar respuesta a esa necesidad.

Además...

En la Regulación de los Reales Decretos de 2014 que establecen nuestros Títulos y regulan sus enseñanzas mínimas, en proceso de actualización, señalan *"Una vez establecido el Marco Nacional de Cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente europeo"*.

También la LOPS, del 2003, decía que los criterios de definición y estructuración de profesiones sanitarias y profesionales del área sanitaria de formación profesional se mantendrán en tanto se lleve a cabo la reforma o adaptación de las modalidades cíclicas, de la Ley de Universidades, para su adecuación al espacio europeo de enseñanza superior.

"Una vez producida dicha reforma o adaptación, los criterios de definición de las profesiones sanitarias y de los profesionales del área sanitaria de la formación profesional y de su estructuración serán modificados para adecuarlos a lo que se prevea en la misma"

Además, en ese tiempo, en el Congreso de los Diputados, han sido aprobadas dos Proposiciones no de Ley instando al Gobierno a la Mejora Académica y Profesional de los TSS para su adaptación a la UE.

¿Qué reivindicamos en estas nuevas concentraciones?

Pedimos que en el Estatuto Marco nos consideren como Profesiones Sanitarias Tituladas y Reguladas de pleno derecho, con la misma consideración que el resto de profesiones situadas en la Educación Superior y NO que nos sigan considerando como las profesiones que no son Educación Superior.

Que se nos reconozca un **perfil profesional diferenciado** de las Profesiones Sanitarias de Atención y Cuidados al paciente.

Que este nuevo Estatuto Marco comprometa que el Foro Marco haga una propuesta, que cuente con nuestra participación, de un **nuevo modelo formativo que nos integre en el EEES y nos permita un encuadramiento profesional en el Grupo 6.**

Que no nos confundan... el GRUPO B no nos vale.

La integración en esta propuesta de Estatuto Marco en el Grupo 5 (equivalente al Grupo B del TREBEP) se definió como novedad en el año 2007 y tendría que estar en vigor desde el 2011. Llega con muchísimo retraso y todavía sin suficiencia económica a pesar de haberse acumulado perjuicios económicos sustanciales para los TSS.

No nos confundamos... Pretenden que nos conformemos con un cambio de letra (del C1 al B). Pero tengamos claro que el Grupo B (Grupo 5) no supone ninguna mejora en el ámbito profesional ni en el académico. Seguimos igual que estamos, fuera del EEES, sin reconocimiento automático en la UE, con un modelo formativo de formación profesional y bajo la dependencia de las direcciones de enfermería.

EL PRÓXIMO JUEVES 13 DE FEBRERO EL GOBIERNO Y LOS SINDICATOS SE REÚNEN EN MADRID, DEBEMOS DECIR ALTO Y CLARO QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON ESTA REDACCIÓN DEL ESTATUTO MARCO. NO FALTES, NUESTRO FUTURO DEPENDE DE QUE NOS HAGAMOS OIR.

**CONCENTRACIONES EN LAS PUERTAS DE LOS HOSPITALES DE 12:00 A 12:15
EN MADRID DELANTE DEL MINISTERIO DE SANIDAD A LAS 10:30**